

Acuerdo de estudiantes y padres o tutores legales para el uso de computadoras Chromebook MyTech

Este acuerdo es entre las Escuelas Públicas de Denver, en la ciudad y el condado de Denver, en el estado de Colorado y:

Nombre del estudiante _____

Número estudiantil _____

Nombre del padre _____

Nombre de la escuela _____

Como parte del programa MyTech y con el objetivo de brindar a los estudiantes acceso a los recursos en línea en las clases y en el hogar, los estudiantes de las escuelas MyTech reciben una computadora Chromebook que es propiedad del Distrito. El estudiante debe llevar consigo esta computadora Chromebook a fin de utilizarla en la escuela y en el hogar.

En relación con el uso de la computadora Chromebook en el hogar, los padres y el estudiante acuerdan que:

1. El estudiante utilizará la herramienta mientras se encuentre fuera de la escuela de acuerdo con las guías que brinde el instructor.
2. Los padres reconocen que, aunque el Distrito hace todo lo posible para garantizar la seguridad del dispositivo, es posible que los estudiantes ingresen a redes no seguras o sin filtro que están fuera del control de las Escuelas Públicas de Denver. El uso responsable de los recursos de red es responsabilidad exclusiva del estudiante y los padres.
3. Los padres y el estudiante serán personalmente responsables de cualquier daño intencional o accidental o pérdida del dispositivo informático mientras esté al cuidado del estudiante, dentro o fuera de la escuela. El costo de esta reparación o reemplazo se compensará con el cargo de MyTech. (Ver la siguiente tabla de cargos y el Manual MyTech para obtener más detalles: <http://MyTech.dpsk12.org>)

Estructura de los cargos de MyTech				
Cargo de MyTech*		Daño		
		Chromebook	Chromebook	Pérdida Cargador, estuche o punto de acceso de conexión inalámbrica
\$20 (anual)	1.º incidente**	\$25	\$50	\$20
	Incidentes posteriores	\$25	\$250	\$20

*El cargo anual no reembolsable compensa el reemplazo, la reparación y el mantenimiento de los dispositivos. Es posible que las familias tengan la opción de pagar este cargo con base en el estado del estudiante para recibir el almuerzo gratuito y a precio reducido.

**En el primer incidente, las escuelas pueden cobrar a las familias un cargo más alto si existen indicios de que el daño o la pérdida fue intencional o considerablemente negligente.

4. Los padres y el estudiante devolverán el dispositivo cuando se les solicite en la misma condición en la que lo recibieron, tomando en cuenta el desgaste que resulta del uso normal cotidiano.
5. Los padres y el estudiante han leído el Manual MyTech de DPS y cuidarán la computadora Chromebook como se describe en el mismo.
6. El dispositivo y el *software* que se instale en el mismo es propiedad de las Escuelas Públicas de Denver. Por lo tanto, el Distrito puede supervisar su uso de manera remota y todas las infracciones a las normas de las Escuelas Públicas de Denver pueden resultar en medidas disciplinarias conforme a las normas del Distrito.
7. Es posible que se borren los datos en el dispositivo como parte del mantenimiento o reparación. Hacer una copia de seguridad de los datos propiedad del estudiante es la responsabilidad exclusiva del estudiante, y la escuela y el Distrito no son responsables por la pérdida de archivos, música, videos o *software* guardado en el dispositivo.
8. Los estudiantes mantendrán el dispositivo limpio y en buen funcionamiento. El estudiante informará al representante de la escuela de forma inmediata si el dispositivo no funciona como debe o si muestra un desgaste fuera de lo común.
9. Todo texto, imagen o archivo de audio que sea ilegal de acuerdo con las leyes locales, estatales o federales (por ejemplo, amenazas, expresiones de odio, imágenes o texto de naturaleza obscena o sexual) se reportará inmediatamente a las autoridades competentes.

Se entiende que no entregar el dispositivo informático a la escuela de forma intencional, en algunas circunstancias, puede representar el robo de la propiedad del Distrito. El robo de la propiedad del Distrito, incluyendo la venta o transferencia reportada del dispositivo para fines de lucro, se reportará al fiscal del Distrito para que se inicie un procedimiento. Este acuerdo termina el último día del presente año escolar en el momento en que el estudiante salga de la escuela actual o cuando lo solicite el director de la escuela u otro representante escolar, lo que ocurra primero, y cuando se entregue el dispositivo en buen funcionamiento o cuando se paguen los cargos por el reemplazo del dispositivo.

Firma del estudiante _____

Fecha _____

Firma del padre/tutor legal _____

Fecha _____

Firma del representante escolar _____

Fecha _____